RESOLUCIÓN N° - 847 - 10 DE MAYO – 2.012.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO N° 09/2012 – LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES. ----------

VISTO:

Los Dictámenes N° 06 y 07 presentados por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante los cuales se requiere efectuar el llamado de Locación para el usufructo de inmuebles para el asiento de las oficinas para el Centro de Ciencias Básicas y Centro de Investigación y Creación Musical.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 5581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", dispone en su Artículo 131 que: "Todos los procesos de Contrataciones Públicas para la Locación de Inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus Reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
La Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03".----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios para el presente llamado dentro del Ejercicio Fiscal 2012, Rubro 250 "Alquileres y Derechos". ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para efectuar el procedimiento a contratación para la Locación de Inmuebles, a ser usufructuados para las oficinas del Centro de Ciencias Básicas y Centro de Investigación y Creación Musical, correspondiente al Periodo Fiscal 2012, conforme a los Dictámenes Nº 06 y 07 de fecha 10 de Mayo de 2012 remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles.----------

Artículo 2° Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013 – Rubro 250 Alquileres y Derechos.---------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo